PRÓRROGA No. 1 CONTRATO MC-21-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACION-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

Entre los suscritos a saber: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**, mayor deedad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.032.014 expedida en Pereira, quienobra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PEREIRA – RISARALDA,** con Nit 800.165.940-9, en su calidad de Director Seccional, según Resolución de Nombramiento No.4104 expedida el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019), con acta de posesión de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), debidamente facultado para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3º), quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR,** identificado con C.C. No. 79.244.696 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la empresa **C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S** identificada con Nit. No. 900132794-0, quien se denominará en el presente documento como el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato **MC-21-2022**, previas las consideraciones que a continuación se anotan: **1)** Que el 09 de diciembre de 2022 se suscribió la aceptación de oferta No. MC-21-2022, celebrado entre la Nación-Consejo Superior de la Judicatura y C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S., con objeto *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental; para el contrato que realizará "el mantenimiento y adecuación de las Sedes Judiciales del Distrito de Pereira - Risaralda*" y con vigencia hasta la culminación de la obra relacionada en el contrato SA-MC-06-2022 **2)** Que se fijó como valor del contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($24.990.000), el cual hace parte integral del presente contrato, IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley. **3)** Que el 27 de diciembre de 2022 se recibió solicitud de prórroga por parte de la supervisión del contrato. **4)** Que el tiempo que se requiere prorrogar es desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2023. **5)** Que se considera procedente dicha solicitud de prórroga conforme lo justificado por la supervisión del contrato, la interventoría y la viabilidad jurídica expedida por la Coordinadora de Asistencia Legal. **6)** La solicitud del supervisor, con sus respectivos anexos, hacen parte integral del presente documento, así como el concepto de viabilidad jurídica. **7)** Que, por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo para tal fin, las partes acuerdan.

CLAUSULA 1: PRORROGAR el contrato MC-21-2022 desde el 1º de enero al 31 de marzo del 2023.

CLAUSULA 2: El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de las garantías de conformidad con la prórroga aquí establecida.

CLAUSULA 3: Las demás disposiciones contenidas en el contrato **MC-31-2022**, continuarán en los mismos términos, así como los documentos que hacen parte integral del mismo.

Para constancia se firma en Pereira, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira
Contratante

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Representante legal
C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

VIABILIDAD

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2.2.1 Funciones de la Junta Seccional de Contratación, numeral 8, literal h); del capítulo segundo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, emite la correspondiente viabilidad a la presente prórroga.

En constancia firman,

IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero

ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal

JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa

VIABILIDAD

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.2 del capítulo séptimo del manual de contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, emite la correspondiente viabilidad a la presente prórroga.

En Constancia firman,



SANDRA MILENA MONSALVE LONDOÑO
Profesional Universitario Grado 11
Área Financiera



IVÁN MATURANA CÓRDOBA
Coordinador Administrativo y Financiero



ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal



JULIAN ALBERTO ZULETA VALENCIA
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa